

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_ % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por este subfondo (en adelante, las «**características medioambientales o sociales**») son:

1. Una proporción mínima de las inversiones del subfondo cumplirá los **estándares ESG mínimos**; es decir, los emisores en los que invierta el subfondo deben cumplir los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado.
2. La **identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales de un emisor**, incluidas las prácticas de gobernanza corporativa, que forman parte del proceso de toma de decisiones de inversión.

3. Consideración de **las prácticas empresariales responsables, de acuerdo con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PMNU») y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos («OCDE») para Empresas Multinacionales**. Si se identifican casos de posibles infracciones de los principios del PMNU, los emisores estarán sujetos a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG propias de HSBC para determinar su idoneidad para su inclusión en la cartera del subfondo y, si se considera oportuno, su exclusión.
4. Se excluyen las actividades cubiertas por las políticas de inversión responsable de HSBC Asset Management (las «**Actividades Excluidas**») que se enumeran a continuación.

La consecución de las características medioambientales o sociales se mide a través de los indicadores de sostenibilidad que se recogen a continuación, algunos de los cuales se miden con respecto al índice Barclays 1-3 Year US, el «Índice de referencia» del subfondo. Sin embargo, este índice de referencia no se ha designado con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden la consecución de cada característica medioambiental o social promovida y, por lo tanto, son un factor clave en el proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de Inversiones. Estos indicadores son los siguientes:

	<b>Característica medioambiental o social</b>	<b>Indicador de sostenibilidad</b>
1.	Estándares ESG mínimos	Al menos el 51 % de las inversiones del subfondo cumplirá los estándares ESG mínimos; es decir, los emisores en los que invierta el subfondo deben cumplir los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado.
2.	Identificación y análisis de los factores medioambientales y sociales de un emisor	El objetivo del subfondo es obtener una puntuación ESG, calculada como una media ponderada de las puntuaciones ESG otorgadas a los emisores en los que haya invertido el subfondo, superior a la media ponderada de los componentes del Índice de referencia.
3.	Prácticas empresariales responsables de acuerdo con los principios del PMNU y de la OCDE	Todas las inversiones se evalúan con arreglo a los diez principios del PMNU y la OCDE. Se excluye sistemáticamente a los emisores que se hayan identificado por haber infringido uno de los diez principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE, a menos que se hayan sometido a una evaluación de diligencia debida en materia ESG, realizada por HSBC, y se determine que no infringen los principios o las Líneas Directrices.
4.	Actividades Excluidas	Exclusión de los emisores que no cumplan las Actividades Excluidas.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable a este subfondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplicable a este subfondo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí, HSBC Asset Management tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») a nivel de grupo como parte de su proceso de administración responsable. Los emisores que se hayan identificado por haber cometido infracciones graves o aquellos emisores con el peor comportamiento de su grupo en determinadas PIA pueden estar sujetos a diálogos adicionales y a procesos de diligencia debida en materia ESG. Algunas PIA también se considerarán mediante exclusiones, incluidas, por ejemplo, las armas controvertidas y las infracciones del PMNU. Las posibles infracciones del PMNU se identifican a través de un servicio externo de análisis basados en controversias.

El subfondo tendrá en cuenta específicamente las siguientes PIA:

- Intensidad de los gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte (ámbito 1 y 2)
- Infracción de los principios del PMNU y de la OCDE
- Porcentaje de la inversión en armas controvertidas

El rendimiento de estas PIA se incluirá en el informe anual de la Sociedad.

Asimismo, puede encontrar más información en la guía de usuario sobre las principales incidencias adversas elaborada por HSBC, que está disponible en el sitio web [www.assetmanagement.hsbc.com/about-us/responsible-investing](http://www.assetmanagement.hsbc.com/about-us/responsible-investing): seleccione su ubicación y, a continuación, «Políticas y Declaraciones».

No



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo del subfondo es proporcionar rentabilidad total a corto plazo invirtiendo en bonos e instrumentos del mercado monetario.

El objetivo del subfondo es obtener una puntuación ESG, calculada como una media ponderada de las puntuaciones ESG otorgadas a los emisores en los que haya invertido el subfondo, superior a la media ponderada de los componentes del Índice de referencia.

En condiciones normales del mercado, no se espera que la duración media de las participaciones en la cartera del Subfondo supere un año, lo que se considera una duración «ultracorta».

En condiciones normales del mercado, el subfondo invierte un mínimo del 70 % de su patrimonio neto en valores de ingresos de tipo fijo o variable y otros valores similares, incluidos instrumentos del mercado monetario con una calificación de grado de inversión. Dichos valores son emitidos o garantizados por Gobiernos, organismos públicos y organismos supranacionales de mercados desarrollados o emergentes o por emisores con domicilio, sede o que lleven a cabo la mayor parte de su actividad en mercados desarrollados o emergentes.

En condiciones normales del mercado, el subfondo invertirá menos del 30 % de su patrimonio neto en valores de renta fija sin grado de inversión y sin calificación. El subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos o garantizados por un emisor soberano individual con una calificación crediticia inferior al grado de inversión.

También podrá invertir hasta un nivel inferior al 30 % de su patrimonio neto en valores de renta fija emitidos en Mercados emergentes y hasta el 20 % de su patrimonio neto en bonos de titulización de activos y bonos de titulización hipotecaria. El subfondo podrá estar relativamente concentrado en bonos emitidos por instituciones financieras.

El subfondo incluye la identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales y las prácticas de gobernanza corporativa de un emisor como parte del proceso de toma de decisiones de inversión.

Una proporción de las inversiones del subfondo cumplirá los estándares ESG mínimos, y los emisores en los que invierta el subfondo cumplirán los niveles de puntuación mínima en relación con los factores ESG, en conjunto y por separado. Los estándares ESG requeridos se miden mediante una puntuación ESG total mínima y con puntuaciones mínimas medioambientales, sociales y de gobernanza para cada subcomponente independiente. Estas puntuaciones representan la gestión de riesgos u oportunidades ESG relevantes para el sector en el que opera el emisor. Se considera que los emisores con puntuaciones muy bajas tienen una gestión deficiente de los riesgos y las oportunidades ESG y, por lo tanto, no pueden promover los factores medioambientales y sociales ni las prácticas de gobernanza corporativa del subfondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Sin perjuicio de las Actividades Excluidas que se detallan a continuación, la inclusión de un emisor en el universo de inversión del subfondo se realiza a criterio del Asesor de Inversiones, tras completar la diligencia debida en materia ESG. Se pueden incluir emisores que hayan experimentado una mejora en cuanto a los factores medioambientales y sociales y las prácticas de gobernanza corporativa.

Los factores medioambientales y sociales, las prácticas de gobernanza corporativa, las Actividades Excluidas y la necesidad de una diligencia debida en materia ESG pueden identificarse y analizarse empleando, entre otros factores, las puntuaciones y el Marco de materialidad ESG propios de HSBC, el análisis cualitativo fundamental y el diálogo activo con las empresas. En el momento de valorar las puntuaciones ESG de los emisores o su participación en Actividades Excluidas, el Asesor de Inversiones podrá basarse en la experiencia, el análisis y la información proporcionados por proveedores de datos financieros y no financieros.

El subfondo se gestiona activamente y la estrategia de inversión se aplica de forma continua mediante el cumplimiento y la supervisión de los elementos vinculantes que figuran a continuación.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El subfondo se compromete a tener un mínimo del 51 % de inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo.
- El subfondo incluirá la identificación y el análisis de los factores medioambientales y sociales de los emisores, incluidas las prácticas de gobernanza corporativa, en el proceso de inversión. El Asesor de Inversiones tendrá en cuenta las puntuaciones ESG otorgadas a los emisores en los que invierta el subfondo.

Los emisores que se contemplen para su inclusión en la cartera del subfondo estarán sujetos a las Actividades Excluidas, entre las que se incluyen:

Actividades Excluidas	Detalles
Armas prohibidas	<p>El subfondo excluirá aquellas empresas que HSBC considere que tienen una implicación verificada o patente en el desarrollo, la producción, el uso, el mantenimiento, la oferta de venta, la distribución, la importación o la exportación, el almacenamiento o el transporte de armas prohibidas por determinados convenios internacionales.</p> <p>Cuando HSBC haya identificado una posible implicación, dichas empresas pueden estar sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG para determinar si deben excluirse de la cartera de un subfondo.</p>

	Entre las armas prohibidas se incluyen minas antipersona, armas biológicas, armas láser cegadoras, armas químicas, municiones en racimo y armas de fragmentos no localizables.
Armas controvertidas	<p>El subfondo no invertirá en empresas que HSBC considere implicadas directamente en la producción de armas controvertidas o en sus componentes clave. Las armas controvertidas incluyen municiones y blindajes de uranio empobrecido, armas incendiarias, armas nucleares y armas de fósforo blanco.</p> <p>Cuando HSBC haya identificado una posible implicación, dichas empresas pueden estar sujetas a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG para determinar si deben excluirse de la cartera de un subfondo.</p> <p>HSBC puede seguir invirtiendo en empresas que tengan una implicación no significativa. Para HSBC, una implicación no significativa es la de aquellas empresas que obtengan menos del 5 % de sus ingresos de la producción de armas controvertidas o de sus componentes clave.</p>
Carbón térmico 1 (expansores)	El subfondo no participará en ofertas públicas iniciales («OPI») ni en la financiación de renta fija primaria de emisores que HSBC considere implicados en la expansión de la producción de carbón térmico.
Carbón térmico 2 (umbral de ingresos)	El subfondo no invertirá en emisores que HSBC considere que generan más del 10 % de sus ingresos a partir de la generación de energía o extracción de carbón térmico, y que, en opinión de HSBC, no cuentan con un plan de transición creíble.
Tabaco	El subfondo no invertirá en emisores que HSBC considere directamente implicados en la producción de tabaco.
PMNU	El subfondo no invertirá en emisores que HSBC considere que no cumplen con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Si se identifican casos de posibles infracciones de los principios del PMNU, los emisores podrán estar sujetos a comprobaciones de diligencia debida en materia ESG propias para determinar su idoneidad para su inclusión en la cartera de un subfondo.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las inversiones en el subfondo se evalúan en función de las prácticas de buena gobernanza mínimas a través de la consideración de los principios del PMNU. Además, las prácticas de buena gobernanza de los emisores se consideran a través de la puntuación ESG general y la puntuación de gobernanza. Las inversiones que se consideren sostenibles deben someterse a una evaluación adicional de buena gobernanza antes de que puedan clasificarse como tales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gobernanza se evalúa según los criterios especificados en el proceso de inversión, que incluyen, entre otros, la ética, la cultura y los valores empresariales, la gobernanza corporativa, el soborno y la corrupción. Las infracciones del PMNU se evalúan mediante una diligencia debida en materia ESG y un análisis con el fin de identificar a los emisores que se considera que tienen prácticas de gobernanza deficientes. Los emisores que cumplen los criterios de inversión sostenible se evalúan mediante puntuaciones mínimas de gobernanza para garantizar unos mayores estándares de gobernanza y la ausencia de controversias graves. Cuando resulte pertinente, tales emisores estarán sujetos posteriormente a una revisión, acción o implicación adicionales.

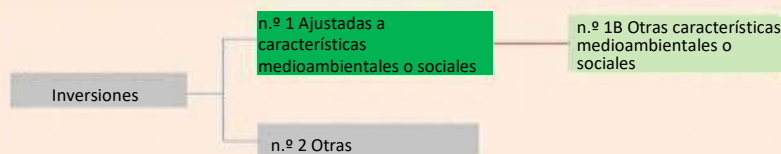
El equipo de administración responsable de HSBC se reúne con regularidad con los emisores para mejorar la comprensión de HSBC de su negocio y estrategia, expresar su apoyo o inquietudes en relación con las acciones de gestión y promover las buenas prácticas. HSBC cree que una buena gobernanza corporativa garantiza que los emisores se gestionen de acuerdo con los intereses a largo plazo de sus inversores.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El subfondo no se compromete a mantener un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El subfondo tendrá una proporción mínima del 51 % de inversiones que se ajusten a las características medioambientales o sociales que promueve (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). (n.º 2 Otras) incluye activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) e instrumentos financieros derivados que podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El subfondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales del subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable a este subfondo.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

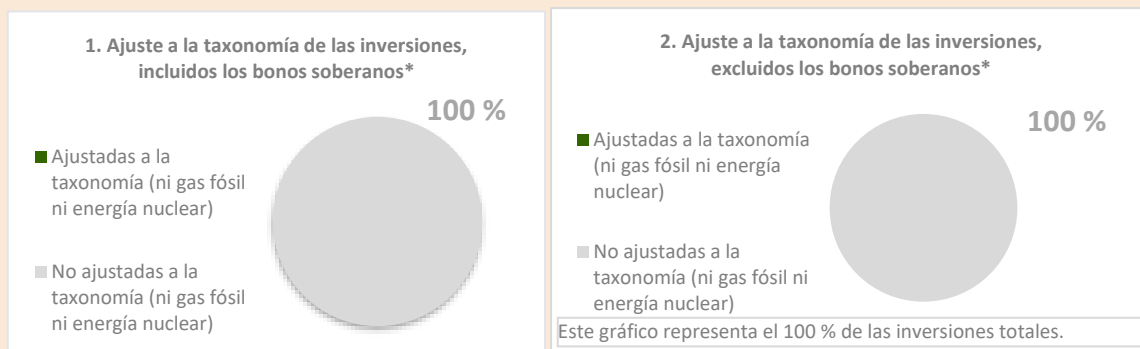
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones en las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable a este subfondo.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable a este subfondo.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable a este subfondo.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El subfondo podrá invertir en fondos del mercado monetario con fines de gestión de la liquidez, mantener activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario); los instrumentos financieros derivados también podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera. Asimismo, puede incluir inversiones que no se ajustan a la taxonomía de la UE por otros motivos, como operaciones corporativas y la falta de disponibilidad de datos.

Los activos líquidos (activos líquidos secundarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y los instrumentos financieros derivados no se consideran ajustados a las características medioambientales o sociales del subfondo, y no se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas. Sin embargo, se considera que los fondos del mercado monetario que cumplen los requisitos del artículo 8 del SFDR cuentan con garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable a este subfondo.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable a este subfondo.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[www.assetmanagement.hsbc.com](http://www.assetmanagement.hsbc.com)

Versión: 6

Fecha de publicación: 7 de enero de 2026

Fecha de efecto: 5 de enero de 2026